



Resolución Directoral

Lima, 28 de Mayo del 2019

Visto:

El Memorando N° 0062-DA-HEJCU-2019, emitido por el Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre elección del mejor trabajador del citado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, aprueba la Directiva para la celebración del Día del Servidor Público, cuya finalidad es incentivar a los servidores que han tenido destacada labor en el desempeño de sus funciones y coadyuvar a su realización personal y social;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, ha previsto el reconocimiento especial por el desempeño excepcional del servidor público de acuerdo a determinadas condiciones evidenciables;

Que, con Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA, se establece el reconocimiento para la elección del mejor Trabajador en las Dependencias del Ministerio de Salud, como parte de los programas de Incentivos a los trabajadores;

Que, de acuerdo al documento de visto, emitido por el Departamento de Anestesiología, hace de conocer a don **ÁNGEL ALFONSO RIVERA DEL CARPIO**, sobre su desempeño, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones encomendadas al servicio del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en las labores propias de su cargo como Médico Especialista, actitudes que son necesarias resaltar a fin de que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento – Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar a don **ÁNGEL ALFONSO RIVERA DEL CARPIO**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, quien ha sido elegido el mejor trabajador, del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quien destaca por su responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.-----

Artículo 2°.- La presente Resolución formará parte del Legajo Personal del referido servidor como Mérito.-----

Regístrese y comuníquese;

EGY/JTA/RVFR/TCC/tcc

C.c

- () Direc. Ejec. HEJCU
- () Of. Ejec Administración HEJCU.
- () EFT Control, Legajo
- () EFT. Normativa DTH
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560